



Unidad Operativa de Contrataciones

## DICTAMEN UOC Nº 107/2024

	Fecha: 16 de Agosto 2024
DICTÁMEN UOC/CD Nº:	107/2024
MCN N° :	30/2024
I.D. N° :	448.304
DESCRIPCIÓN :	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LIMPIEZA DE CANALETAS Y DESAGUE PLUVIALES Y DE CAMION CANASTA PORTA HOMBRES DEL AIG

#### Según los Artículos de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

"Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación...".

<u>Antecedentes:</u> El Memorándum DC N° 02/2024 del Departamento de Contrataciones-AIG, donde solicitan la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LIMPIEZA DE CANALETAS Y DESAGUE PLUVIALES Y DE CAMION CANASTA PORTA HOMBRES DEL AIG".

#### Visto:

42°

La Resolución DNCP N° 454/2024 donde en el Art. 2° - PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES menciona:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

#### **Considerando:**

Que la Resolución DNCP Nº 454/2024 establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades.

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada, el área solicitante tuvo en cuenta la siguiente:

dependencia solicitante tuvo en cuenta dos combinaciones:

Han optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:

Coordinador UOC - BINACIa modalidad de CD 03/2022 "CONTRATO PARA ALQUILER DE - RETROEXCAVADORA" – **1.D 403.465** 

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -3er. Piso Tel / Fax (595-21) 228 721 c.c. 1752 – email: uoc@dinac.gov.py

Asunción - Paraguay





Unidad Operativa de Contrataciones

- CONTRATO N° 25/2014 servicio adjudicado por la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC), en la modalidad de CD 38/2014 "ALQUILER DE GRUA Y CANASTA PORTA HOMBRE" – I.D 271.878
- 2. El área requirente ha optado por utilizar los Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

De conformidad a lo remitido por el área solicitante, fue la de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como OVIEDO INGENIERIA & SERVICIOS Y LA INGENIERIA & SERVICIOS GENERALES.

<u>Por tanto:</u> En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, dictamina que el procedimiento para la obtención del Precio de Referencia se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 454/2024 atendiendo a los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Contra Abg. Jorge Paiva

DIRECCION

Coordinador – U.O.C.

Obs: Se adjuntan documentos Respaldatorios



# Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



**AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI** 

GERENCIA DE MANTENIMIENTO

SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LIMPIEZA DE CANALETAS Y DESAGUES PLUVIALES Y DE CAMION CANASTA PORTA

HOMBRES PARA EL AIG

PROPIETARIO: AEROPUERTO GUARANI KM 26 MINGA GUAZU

# PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL

	RUBROS	so			
DESCRII	DESCRIPCION TRABAJOS PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD	Precio promedio Unitario	Referencial TOTAL
AIQUILER DE RET	JE RETROEXCAVADORA	hora / maquina	1		420.000
ALQUILER DE CA	DE CAMION CANASTA PORTA HOMBRES	hora / maquina	1		493.333
	TOTAL				913.333

RUBRO 252:

MONTO MINIMO: 15.000.000 MONTO MAXIMO: 30.000.000

Section of the Electromechical DinAC-A.I.C.

"SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LIMPIEZA DE CANALETAS Y DESAGUES PLUVIALES Y DE CÁMION CANASTA PORTA HOMBRES PARA EL PARAGUAY | PEKUAI INGENIERIA & Presupuesto Precio unitario SERVICIOS OVIEDO 480.000 350.000 Santa Maria ingenieria Precio unitario Contrato Nº 25/2014 660.000 S.B.L 0 Emprendimientos Contrato Nº Santiago 13/2022 470.000 0 AIG" AIG Cantidad LIMPIEZA DE CANALETAS Y DESAGUES PLUVIALES Y DE CAMION CANASTA PORTA HOMBRES PARA EL AIG". Н "SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA Gerencia de Mantenimiento AIG - Dpto. de Electromecanica ALQUILER DE CAMION CANASTA PORTA HOMBRES | Hora/maquina Hora/maquina Unidad de Medida AIQUILER DE RETROEXCAVADORA Descripción del Bien 252.-B VOMBRE DEL LLAMADO: DINAC Rubro Presupuestario:

DEPENDENCIA

fem

**MODALIDAD**:

Promedio

LA INGENIERIA & SERVICIOS GENERALES

Precio unitario

.

"SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LIMPIEZA DE CANALETAS Y DESAGUES PLUVIALES Y DE CAMION CANASTA PORTA HOMBRES PARA EL AIG".



420.000/ 493.333

440.000

340.000

Victor Orrego Jefe Electromecánica OINAC - A.I.G.





# Contrato N° 13/2022 "Alguiler de Retroexcavadora"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO con RUC Nº 1134736-8 domiciliada en Avda. La Paz c/ Ruta 14 B° Las Carmelitas, del Distrito de Cambyretá, República del Paraguay, representada en este acto por ESTEBAN EDUARDO HRYCAN SAVCHUK con Cédula de Identidad N° 1.134.736, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ALQUILER DE RETROEXCAVADORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

#### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la prestación de servicios por parte de EL PROVEEDOR de alquiler de retroexcavadora según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 6º del presente contrato.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

Esteban Edyardo Hrycan Savchuk

Estebar Thursdo Hrygan Emprendimentos Santiago

ito Sotdlo

Imprendimientos Santiago

Página 1 de 5

Javier Pereira Rieve

in Intendente Municipal





e)	La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva
not	ificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. -----

# 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.00 (GUARANÍES TREINTA MILLONES) y el monto máximo es de Gs. 60.000.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES).

N° de Orden	Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Alquiler de retroexcavadora	Hora	1	Unidad	470.000

fia Gauto Sotelo 🔪 oria General range A Javier Pereira Rieve

Esteban Eduardo Prycan Savchuk
p/ Emprendimentos Santiago

Estebar Eduardo Hrycan

Página 2 de 5

mprendimientos Santiago





Gs. 30.000.000
Gs. 60.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

#### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ------

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá.

#### 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Gauto Sotelo a General dicipio Javier Pereira Rieve Intendente Municipal

Esteban Eduarde Arran Savchuk p/ Emprendinjen of Santiago

Estebar Eduanio Hrycan

Página 3 de 5

Imprendimientos Santino





#### 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

# 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

#### 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá

Esteban Eduardo Arcan Savchuk p/Emprepointientos Sentiago

Estebar Eduardo Hryman

auto Solelo

General

Página 4 de 5

co]Javier Pereira Rieve

Intendente Municipal

"hprendimientes Southers





conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

#### 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PÁRTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumír LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Affice of the management of th

lavier Pereira Rieve

Esteban Eduardo Novem Saychuk p/ Emprendimientos Santiago an Proveedor

Estebar Tham'o Hrycan

Tiprandiri ento Calificia

etari#General

lauto Sotelo





Pág. 1/4

### CONTRATO Nº 25 /2014

Entre la Dirección Nacional de Aeronáulica Civil - DINAC, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ, Presidente de la DINAC, con Cédula de Identidad Nº 450.300, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L., domiciliada en Km. 05 ½ Avda. Dr. Ygnacio A. Pane de Alto Paraná, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el señor CLETO DURÉ TORRES, con Cédula de Identidad Nº 1.302.396, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ALQUILER DE GRUA Y CANASTA PORTA HOMBRE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº 38/14 "ALQUILER DE GRUA Y CANASTA PORTA HOMBRE".

#### 2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato: (a) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por (b) la CONTRATANTE. Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de (c) Contrataciones Públicas;

La oferta del Proveedor; (d)

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y (e) su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ař]o	J.P.		Programa	Sub		Proyecto	Objeto da Gasto	l.t.	O.F.	Departamente	Morga
2014	2	-	002	01	0	00	250	30	1	99	4.800.000
2014	15	1-	00%	02	10	00	250	30	1	10	12.000.000

gen el Plan Anual de Contratagiones (PAC) con el ID Nº 271.878

22 de Sellembre - 3º piso Avda. Medi. López Telef: 223.130 / 303.366 213.033 - C.C. 1752

sunción - Paraguay

DEFINANCE NGUIDEE MARTINEZ entente

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC





Pág. 4/4

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al díd 23 mais 1000 y año 2014.

SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L. CLETO DURÉ TORRES

SANIA IAKI SANIA IAKI CLETO DUHE TORRES CLETO DUHE TORRES Reg. ANDE Cat. (1983) 663790 Tel.: 061-578553 Cel.: (1983) 663790

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ Presidente

pirecçión Nacional de Aeronáulica Civil

Re: Solicitud de Presupuesto.

Hernán S Oviedo <info@oviedoingenieria net>

Vie 19/04/2024 11:58

Para:Gerencia de Mantenimiento AlG < gcia.mantenimiento-aig@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (499 KB)

Precio referencial alquiler maquinaria AIG.pdf;

#### Buenos días

En adjunto le envío la cotización de precio referencial solicitada..

A ...

El vie, 19 abr 2024 a la(s) 9:30 a.m., Hernán S. Oviedo (<u>info@oviedoingenieria.net</u>) escribió:

En breve le paso la cotización..

El vie, 19 ahr 2024 a la(s) 8:44 a.m., Gerencia de Mantenimiento AIG (<u>gcia.mantenimiento-aig@hotmail.com</u>) escribió:

OVIEDO

1/3 /4 44 38 logaviedoingevieria.net









Cel: (0973)444 438 info@oviedoingenieria.net

AVDA. AMBA'Y - B° BOQUERÓN II CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ciudad del Este, 19 de abril de 2024

Señores

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)

Presente

Asunto: Precio referencia de alquiler de maquinarias

De mi consideración

Ivíe dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar una corización de alquiler de maquinarias, un camión grúa con canasto porta-hombre y de una retroexcavadora cuyos datos técnicos son presentados en este documento. El precio referencial presentado es con operador y combustible incluido.

OBRA : Arquiler de retroescavadora para Limpieza de Canaletas y Desague Pluviales y de camion Canasta porta hombres del AIG

PROPIETARIO: AEROPUERTO GUARANI KM 26 MINGA GUAZU

#### PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRECIO REFERENCIAL

IDAD	CANDED AD	The state of the s
ILLIAND	CANTIDAD	Precio Total
iora	1	350.000
iora	1	480,000

Sin otro en particular me despido atentamente esperando una respuesta favorable.

Ing. Hernán S. Oviedo

OVIEDO

OVIEDO Ingenieria & Servicios



# INGENIERIA & SERVICIOS

Cel: (0973)444 438 info@oviedoingenieria.net

AVDA. AMBA'Y - 8° BOQUERÓN II CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

#### DATOS DE MAQUINARIAS

#### Camión con Crúa

 Marca
 Scania

 Modelo
 P94G 310

 Año
 1.999

Cantidad de ejes: 3
Tipo de ejes: 1SA + 2D

<u>Dimensiones del vehículo</u>

Dimensión carrocería (m): 6.50 x 2.55

Ancho (m): 2,55 Largo (m): 9,5 Altura (m): 2,9

Peso neto (kg): 10.900 Peso útil (kg): 13.100

Peso máximo autorizado (PMA) (kg): 24.000

<u>Equipo</u>

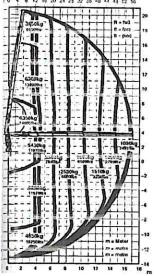
Grúa..... Palfinger

Modelo..... PK27000 E

Extensión horizontal..... 16.8 mts
Extensión vertical..... ≈ 18 mts



#### PK 27000 E







Cel.: 0921 755 593 Errail: laingenieria.servicios@gmail.com



Minga Guazu, 25 de abril del 2024

#### Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)

**Presente** 

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para presentarle nuestra oferta De mi mayor consideración: para el servicio de desarrollo de:

# Alquiler de maquinarias para el KM 26 Acaray – Aeropuerto Guaraní.

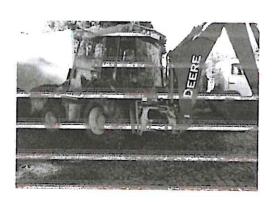
Por favor, encuentre a continuación el presupuesto de alquiler de maquinarias sería una grúa porta-hombre y una retroexeavadora. El precio a continuación ya incluye operador y combustible.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio
1	Alquiler de camión canasta para porta hombres	Hora	1	440,000
2	Alquiler de retroexcavadors	llora	1	340,000

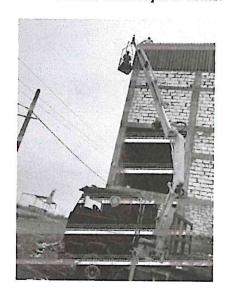
Sin otro motivo particular me despido atentamente.

Anexo

#### 1. Retroexcavadora.



#### 2. Camión canasta porta hombre.



#### Alquiler de maquinaria

Eduardo López <laingenieria.servicios@gmail.com> Jue 25/04/2024 13:11

Para: gcia.mantenimiento-aig@hotmail.com < gcia.mantenimiento-aig@hotmail.com > gcia.mantenimiento-aig.gcia.mantenimien

1 archivos adjuntos (568 KB) Alquiler de Maquinarias.pdf; Buenas tardes, cordial saludo

Adjunto presupuesto de alquiler de máquinas solicitadas!

Cualquier consulta estamos a las órdenes!

Saludos.